No.GS-2026-005803**-DINCO– ARDEV - 20.1**

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2026

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 No. 47 A 35 Sur Fátima
Bogotá D.C

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 106-7-10019-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**29/04/2026**	**Hasta**	**28/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2026-001462-DINCO de fecha 03 de febrero del 2026, el señor Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS Director de Incorporación de la Policía Nacional, notificó como supervisora del contrato del asunto a la señora Mayor ANGÉLICA YURLEY MORA ORTEGA Jefe Área Desarrollo y Evaluación.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 29 de enero al 27 de febrero de 2026, mediante comunicación Oficial No. GS-2026-002397-DINCO del 28 de febrero de 2026.

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 28 de febrero al 28 de marzo de 2026, mediante comunicación Oficial No. GS-2026-003449-DINCO del 29 de marzo de 2026.

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 28 de marzo al 28 de abril de 2026, mediante comunicación Oficial No. GS-2026-004665-DINCO del 29 de abril de 2026.

Información del contrato

Contrato No.	106-7-10019-26
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO Y CIRUJANO, MAGISTRA EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD CON EXPERIENCIA EN AUDITORÍA PARA EL ÁREA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	MARBEL DEL ROSARIO DI RUGGIERO HERRERA
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato	$88.000.000,00
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	$88.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	29 de enero 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	29 de diciembre 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 **Acciones adelantadas:**

- Se realizó acta de inicio el día 29/01/2026, donde se recordó al contratista las obligaciones pactadas en el contrato. Teniendo en cuenta que el contratista presta sus servicios directamente al Área Desarrollo y Evaluación de la Dirección de Incorporación, se coordina en forma directa las actividades a desarrollar, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y condiciones técnicas.

- Teniendo en cuenta que la contratista presta sus servicios directamente al Área Desarrollo y Evaluación de la Dirección de Incorporación, se coordina en forma directa las actividades a desarrollar, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y las condiciones técnicas.

- Desde la supervisión se realiza seguimiento y control a la contratista como Médico y Cirujano, Magistra en Administración en Salud con Experiencia en Auditoría, a través de reunión el día 17/03/2026 en el Área Desarrollo y Evaluación de la Dirección de Incorporación, para estipular la revisión de los conceptos y

registros médicos antes de los pre-consejos de la Convocatoria Especialista en Servicio de Policía, previo al cumplimiento de las actividades estipuladas en las obligaciones específicas del contratista.

- Desde la supervisión se realiza seguimiento a la propuesta de la la contratista como Médico y Cirujano, Magistra en Administración en Salud con Experiencia en Auditoría, la cual consiste en la medición de riesgo cardiovascular y metabólico para aplicar a los aspirantes como parte de la valoración médica del proceso de incorporación. Entregable mediante correo electrónico el día 08/05/2026 al Área Desarrollo y Evaluación de la Dirección de Incorporación, por la cual este se encuentra en proceso de evaluación para su aplicabilidad en el servicio de selección.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	La contratista ejecutó todas las actividades pactadas en el contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato mediante la entrega de la planilla de pago de seguridad social No. 81877152.
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	La contratista cumplió con todo el reglamento del sector trabajo y demás normas el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Planilla de pago de seguridad social No. 81877152.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	La contratista aportó la Póliza número NB-100431692 Expedida el: 29 de enero de 2026.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	La contratista obró con buena fe y cumplió a lo pactado y firmado en el acuerdo de confidencialidad.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato y es consciente de la confidencialidad de la información Institucional.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	La contratista reportó para los pagos la Cuenta de Ahorros No. 102591443 del Banco Bogotá, se encuentra activa.
10. Restituir a LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera	N/A	El contrato está en ejecución.

o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
11. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
12. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".*	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
13. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
14. El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar *"Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional"* (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.

15. Cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y normas reglamentarias.	SI	La contratista cumplió y se comprometió con la política ambiental y el Sistema de Gestión de la Policía Nacional.
16. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato, allegando los documentos solicitados para el trámite de pago.
17. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo establecido respecto a la política de ambiental.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OBSERVACIONES
1	El contratista realizará con el supervisor el plan o cronograma, de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, lo anterior a partir de la aprobación de la garantía única.	La contratista dio creación del cronograma de las actividades estipuladas en el contrato, para cumplir durante el periodo del 29 de abril de 2026 al 29 de mayo de 2026.
2	Auditoria del proceso de valoraciones eliminatorias, etapa 3 del proceso de selección para la Policía Nacional, verificando que se ejecuten las actividades de acuerdo Decreto Ley 094 del 1989, Decreto 1796 del 2000, Decreto 0533 del 2025, Resolución 00875 de 2025 y guía procedimental 2SP-GU-0008 con el objetivo de mitigar riesgos en la selección de los aspirantes y evitar el daño antijurídico en el Servicio de Selección de Personal de la Policía Nacional.	La contratista realizó la revisión de los soportes de los aspirantes que participan de las convocatorias del Servicio de Selección de Personal de la Policía Nacional.mediante los Instrumentos de auditoria para los diferentes profesionales médicos, psicólogos, odontólogos y licenciados en educación física con el fin de asegurar el seguimiento y medir cuantitativamente la auditoria de adherencia, al cumplimiento de parámetros legales como Decreto ley 094 del 1989, Decreto 1796 del 2000, Decreto 0533 del 2025, Guía

		procedimental 2SP-GU-0008 y la Resolución 00414 de 02/MAR/2026. Se revisaron aspirantes que participaron en CONVOCATORIA de PATRULLEROS de la Regional 1 GRUPO DE INCORPORACIÓN BOGOTÁ, en total 127 valoraciones de aspirantes.
3	Revisar y auditar historias clínicas del proceso de incorporación, garantizando consistencia, oportunidad y trazabilidad documental, con el fin de verificar los registros en calidad y que estos se ajusten a los parámetros definidos Selección del Personal de la Policía Nacional.	La contratista realizó revisión solicitada de historias clínicas para la auditoría en las valoraciones médica, psicológica, odontológica, físico atlético, calificación de la capacidad psicofísica y comprobación de la capacidad psicofísica. En el marco del cumplimiento de metas de productividad, se identificaron situaciones susceptibles de mejora que impactaban la calidad, consistencia y trazabilidad del proceso de valoración médica. En respuesta, se desarrolló un marco conceptual como soporte técnico-documental, orientado a estandarizar criterios, optimizar los registros y fortalecer la toma de decisiones. Como productos derivados, y en cumplimiento de entregables definidos, se elaboraron el siguiente documento: 1. IMPORTANCIA DEL PERFIL LIPIDICO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Estos productos contribuyen al fortalecimiento de los indicadores de calidad del proceso, particularmente en la estandarización de criterios clínicos, la reducción de la variabilidad en la valoración y el mejoramiento de la confiabilidad de la información registrada.
4	Identificar los riesgos potenciales relacionados con la calidad y seguridad de las atenciones a los aspirantes que participan de las convocatorias del Servicio de Selección de Personal de la Policía Nacional.	La contratista realizó el proceso de auditoría de la calidad, revisando las actividades y procedimientos de cada profesional en el proceso admisión donde se verificará las actividades de riesgo, comparando

		la calidad esperada contra la calidad evidenciada, analizando los RIESGOS de la atención, por lo que se elaboró la revisión y aplicación de los puntos de control para revisar el seguimiento de la utilización de la RED CONTRATADA en las diferentes regionales.
5	Fomentar un adecuado uso y aprovechamiento de la información para el mejoramiento de la calidad en el servicio de selección prestado a aspirantes a incorporarse a la Policía Nacional de Colombia.	La contratista realizó proceso de auditoría, con el objetivo de identificar y documentar las actividades y procedimientos que cada profesional ejecuta durante el proceso de admisión y atención.
6	Revisión previa de los conceptos de ajuste y de aptitud en las valoraciones que determinan la capacidad psicofísica y asistencia técnica a los jurados durante el desarrollo de los consejos de admisiones de las convocatorias apoyando con el soporte técnico y jurídico a la Dirección de Incorporación para el ingreso a la Policía Nacional.	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
7	Supervisar que la práctica de los exámenes, clínicos, paraclínicos y especializados de las convocatorias que requieran valoración médica ocupacional por parte de la red externa contratada por la Dirección de sanidad, cumpla con los parámetros exigidos en la Guía Parámetros para el Desarrollo de las Valoraciones del Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional, Identificada mediante código 2SP-GU-0008.	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
8	Diseño de acciones de mejora para el personal ejecutor de las valoraciones en el Servicio de Selección de Personal de la Policía Nacional.	La contratista realizó la verificación de calidad en los registros, se evidenciaron los puntos críticos y de control necesarios para prevenir riesgos materializados en las diferentes valoraciones. Para este cumplimiento continuó desarrollando el documento nombrado **Lineamientos Técnicos para la Relevancia de la Natación como Indicador individual de Aptitud Física en Procesos de Selección.**
9	Mensualmente el profesional deberá entregar (en medio físico) un informe de la auditoria de manera detallada y precisa de las actividades realizadas con los hallazgos, recomendaciones, las actividades desarrolladas y planes de acción durante la ejecución, al supervisor del contrato.	La contratista realizó la revisión de los soportes de los aspirantes que participan de las convocatorias del Servicio de Selección de Personal de la Policía Nacional teniendo como referencia la Guía Parámetros para el Desarrollo de las Valoraciones del Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional, Identificada mediante código 2SP-GU-0008.

10	Prestar los servicios profesionales requeridos, de acuerdo con el objeto del contrato, en la Policía Nacional – Dirección de Incorporación Área de Desarrollo y Evaluación.	La contratista dio cumplimiento a cabalidad con los servicios profesionales como Médico y Cirujano, Magistra en Administración en Salud con Experiencia en Auditoria, en la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.
11	El contratista se comprometerá a mantener completa reserva y la más estricta confidencialidad respecto a la información que se maneje del proceso, asuntos propios y de los aspirantes, y de cualquier tercera parte que puedan llegar a su conocimiento, como profesional no proporcionará información a ninguna persona u organismo relativa a los anteriores aspectos a menos que la Dirección de Incorporación lo autorice por escrito a hacerlo.	La contratista cumplió con el compromiso de mantener completa reserva y la más estricta confidencialidad respecto a la información que se maneje del proceso, asuntos propios y de los aspirantes, y de cualquier tercera parte que puedan llegar a su conocimiento, como profesional.
12	El contratista deberá cumplir mensualmente con los pagos correspondientes a pensión y salud con el fin de generar de manera oportuna las cuentas de cobro para ser entregadas al Área Logística y Financiera de la Dirección de Incorporación.	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en la ejecución del contrato.
13	El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Anexo obligaciones del Contratista.	La contratista soportó físicamente en la cuenta de cobro el pago de salud 04-2026, mediante (planilla N°81877152). Pensionada mediante Resolución SUB 361372 del 11 de noviembre de 2025.
14	Guardar la confidencialidad de la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o que por un tercero se cause a la administración.	La contratista cumplió con el compromiso de guardar confidencialidad de toda la información que le fue entregada parea realizar la auditoria.
15	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**. Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**".	La contratista cumplió con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo.
16	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**".	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.

	CRITERIOS SST		
	Certificado de afiliación vigente de la Empresa Prestadora de Salud y Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, con alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato	Planilla integrada de liquidación de aportes EPS y AFP, con la afiliación vigente de la persona natural o jurídica.	
	Certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en seguridad y salud en el trabajo	Certificado del curso de 50 horas del SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016, la cual establece que el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST cuenta con una vigencia de 3 años y la circular 063 de 2020 actualización curso 50 horas SGSST), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas, comprometiéndose a realizar el curso y entregar el certificado al supervisor del contrato.	
	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Articulo No. 2.2.4.6.10 "Responsabilidades de los trabajadores" del Decreto No. 1076 de 2015.	El texto anexo, debe ser firmado por la persona natural o jurídica.	

17

COMPROMISO AMBIENTAL. De acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 2018 en su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales.

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO
1	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.

La contratista cumplió a cabalidad con requerimientos establecidos en los requerimientos contractuales.

		Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.		
	2	Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. • Dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados	El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental. Estos requisitos deben ser cumplidos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros). Las evidencias del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente objeto contractual, deberán ser allegadas al supervisor del contrato. Comunicación oficial donde se manifieste los compromisos de cumplimiento de todos los numerales y sus notas en materia ambiental para el presente objeto contractual.	

			de otros procesos para la Selección e Incorporación. • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	
		3	Otros requisitos: El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	
	18		**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.** Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo	La contratista cumplió a cabalidad con requerimientos establecidos en los requerimientos contractuales.

	de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**".	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones de relevancia que afecten el desarrollo del objeto contractual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (214) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

1. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en lo relacionado con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista realizará directamente los aportes correspondientes a salud y pensión, mes vencido, teniendo en cuenta para efectos de liquidación el ingreso base de cotización determinado conforme a la normatividad vigente.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "*Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones*", en atención a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley ibidem, y de común acuerdo entre las partes, se establece que el contratista continuará realizando directamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, razón por la cual la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional no efectuará descuentos ni retenciones por este concepto, sin perjuicio de las verificaciones que correspondan al supervisor del contrato.

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Constancia recibida a satisfacción – (*solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).*
- Cuenta de cobro.
- Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN).
- Copia del RUT
- Copia del RIT
- Certificado de cuenta Bancaria
- Informe de actividades
- Certificación del Pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud
- Certificación de retención en la Fuente

Nota 4: el contratista deberá anexar la cuenta de cobro o factura en el ITEM 7, plan de pagos en el SECOP II, una vez se encuentre diligenciado dicho ITEM se procederá al trámite de cuentas por pagar con el funcionario de central de cuentas, el no cumplimiento de lo indicado en la presente nota, no se procederá al pago de los honorarios producto del contrato.

Asimismo, no deberá anexar la cuenta de cobro o factura sin previa aprobación del funcionario de tramitar cuentas por pagar del Grupo de contratos, esto con el fin de evitar afectaciones en el SECOP II.

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 88.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 32.000.000,00	36.36%
Valor total facturado	$ 32.000.000,00	36.36%
Valor facturado pendiente de pago	$8.000.000,00	9.09%
Valor pagado	$24.000.000,00	27.27%
Valor pendiente de entrega	$ 56.000.000,00	63.63%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
004 del 29/05/2025	$ 8.000.000,00	28/04/2026 al 29/05/2025	$ 8.000.000,00	Cuenta de cobro 004	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5. RECOMENDACIONES

No se tienen recomendaciones por parte de esta supervisión para la Administración, en razón a que el contrato se está ejecutando de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____
Mayor ANGÉLICA YURLEY MORA ORTEGA
Jefe Área Desarrollo y Evaluación
Supervisor Contrato No. 106-7-10019-26
Correo electrónico: dinco.ardev@policia.gov.co
No. Celular: 3003115396

Anexo: SI

- Informe de actividades
- Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes

INFORME DE ACTIVIDADES

DATOS GENERALES			
Fecha de presentación del informe	29 DE MAYO 2026	**Número del contrato**	106-7-10019-26
Nombres del Contratista	MARBEL DEL ROSARIO DI RUGGIERO HERRERA		
Fecha de inicio del contrato	29 ENE 2026	**Fecha de finalización del contrato**	29 DIC 2026
Periodo del informe	28 DE ABRIL A 29 DE MAYO 2026	**Informe número**	4
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO Y CIRUJANO, MAGISTRA EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD CON EXPERIENCIA EN AUDITORIA PARA EL ÁREA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OBSERVACIONES
1	El contratista realizará con el supervisor el plan o cronograma, de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, lo anterior a partir de la aprobación de la garantía única.	Se dio creación del cronograma de las actividades estipuladas en el contrato, para cumplir durante el periodo del 29 de abril de 2026 al 29 de mayo de 2026.
2	Auditoria del proceso de valoraciones eliminatorias, etapa 3 del proceso de selección para la Policía Nacional, verificando que se ejecuten las actividades de acuerdo Decreto Ley 094 del 1989, Decreto 1796 del 2000, Decreto 0533 del 2025, Resolución 00875 de 2025 y guía procedimental 2SP-GU-0008 con el objetivo de mitigar riesgos en la selección de los aspirantes y evitar el daño antijurídico en el Servicio de Selección de Personal de la Policía Nacional.	Se realizó la revisión de los soportes de los aspirantes que participan de las convocatorias del Servicio de Selección de Personal de la Policía Nacional.mediante los Instrumentos de auditoria para los diferentes profesionales médicos, psicólogos, odontólogos y licenciados en educación física con el fin de asegurar el seguimiento y medir cuantitativamente la auditoria de adherencia, al cumplimiento de parámetros legales como Decreto ley 094 del 1989, Decreto 1796 del 2000, Decreto 0533 del 2025, Guía procedimental 2SP-GU-0008 y la Resolución 00414 de 02/MAR/2026. Se revisaron aspirantes que participaron en CONVOCATORIA de PATRULLEROS de la Regional 1 GRUPO DE INCORPORACIÓN BOGOTÁ, en total 127 valoraciones de aspirantes.
3	Revisar y auditar historias clínicas del proceso de incorporación, garantizando consistencia, oportunidad y trazabilidad documental, con el fin de verificar los registros en calidad y que estos se ajusten a los parámetros definidos Selección del Personal de la Policía Nacional.	Se realizó revisión solicitada de historias clínicas para la auditoría en las valoraciones médica, psicológica, odontológica, físico atlético, calificación de la capacidad psicofísica y comprobación de la capacidad psicofísica. En el marco del cumplimiento de metas de productividad, se identificaron situaciones susceptibles de mejora que impactaban la calidad, consistencia y trazabilidad del proceso de valoración médica. En respuesta, se desarrolló un marco conceptual como soporte técnico-documental, orientado a estandarizar criterios, optimizar los registros y fortalecer la toma de decisiones.

		Como productos derivados, y en cumplimiento de entregables definidos, se elaboraron el siguiente documento: 1. IMPORTANCIA DEL PERFIL LIPIDICO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Estos productos contribuyen al fortalecimiento de los indicadores de calidad del proceso, particularmente en la estandarización de criterios clínicos, la reducción de la variabilidad en la valoración y el mejoramiento de la confiabilidad de la información registrada.
4	Identificar los riesgos potenciales relacionados con la calidad y seguridad de las atenciones a los aspirantes que participan de las convocatorias del Servicio de Selección de Personal de la Policía Nacional.	Se realizó el proceso de auditoría de la calidad, revisando las actividades y procedimientos de cada profesional en el proceso admisión donde se verificará las actividades de riesgo, comparando la calidad esperada contra la calidad evidenciada, analizando los RIESGOS de la atención, por lo que se elaboró la revisión y aplicación de los puntos de control para revisar el seguimiento de la utilización de la RED CONTRATADA en las diferentes regionales.
5	Fomentar un adecuado uso y aprovechamiento de la información para el mejoramiento de la calidad en el servicio de selección prestado a aspirantes a incorporarse a la Policía Nacional de Colombia.	Se realizó proceso de auditoría, con el objetivo de identificar y documentar las actividades y procedimientos que cada profesional ejecuta durante el proceso de admisión y atención.
6	Revisión previa de los conceptos de ajuste y de aptitud en las valoraciones que determinan la capacidad psicofísica y asistencia técnica a los jurados durante el desarrollo de los consejos de admisiones de las convocatorias apoyando con el soporte técnico y jurídico a la Dirección de Incorporación para el ingreso a la Policía Nacional.	Se cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
7	Supervisar que la práctica de los exámenes, clínicos, paraclínicos y especializados de las convocatorias que requieran valoración médica ocupacional por parte de la red externa contratada por la Dirección de sanidad, cumpla con los parámetros exigidos en la Guía Parámetros para el Desarrollo de las Valoraciones del Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional, Identificada mediante código 2SP-GU-0008.	Se cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
8	Diseño de acciones de mejora para el personal ejecutor de las valoraciones en el Servicio de Selección de Personal de la Policía Nacional.	Se realizó la verificación de calidad en los registros, se evidenciaron los puntos críticos y de control necesarios para prevenir riesgos materializados en las diferentes valoraciones. Para este cumplimiento

		continuó desarrollando el documento nombrado **Lineamientos Técnicos para la Relevancia de la Natación como Indicador individual de Aptitud Física en Procesos de Selección.**
9	Mensualmente el profesional deberá entregar (en medio físico) un informe de la auditoria de manera detallada y precisa de las actividades realizadas con los hallazgos, recomendaciones, las actividades desarrolladas y planes de acción durante la ejecución, al supervisor del contrato.	Se realizó la revisión de los soportes de los aspirantes que participan de las convocatorias del Servicio de Selección de Personal de la Policía Nacional teniendo como referencia la Guía Parámetros para el Desarrollo de las Valoraciones del Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional, Identificada mediante código 2SP-GU-0008.
10	Prestar los servicios profesionales requeridos, de acuerdo con el objeto del contrato, en la Policía Nacional – Dirección de Incorporación Área de Desarrollo y Evaluación.	Se dio cumplimiento a cabalidad con los servicios profesionales como Médico y Cirujano, Magistra en Administración en Salud con Experiencia en Auditoria, en la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.
11	El contratista se comprometerá a mantener completa reserva y la más estricta confidencialidad respecto a la información que se maneje del proceso, asuntos propios y de los aspirantes, y de cualquier tercera parte que puedan llegar a su conocimiento, como profesional no proporcionará información a ninguna persona u organismo relativa a los anteriores aspectos a menos que la Dirección de Incorporación lo autorice por escrito a hacerlo.	Se cumplió con el compromiso de mantener completa reserva y la más estricta confidencialidad respecto a la información que se maneje del proceso, asuntos propios y de los aspirantes, y de cualquier tercera parte que puedan llegar a su conocimiento, como profesional.
12	El contratista deberá cumplir mensualmente con los pagos correspondientes a pensión y salud con el fin de generar de manera oportuna las cuentas de cobro para ser entregadas al Área Logística y Financiera de la Dirección de Incorporación.	Se cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en la ejecución del contrato.
13	El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Anexo obligaciones del Contratista.	Se soportó físicamente en la cuenta de cobro el pago de salud 04-2026, mediante (planilla N°81877152). Pensionada mediante Resolución SUB 361372 del 11 de noviembre de 2025.
14	Guardar la confidencialidad de la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o que por un tercero se cause a la administración.	Se cumplió con el compromiso de guardar confidencialidad de toda la información que le fue entregada parea realizar la auditoria.
15	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**. Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se	Se cumplió con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo.

<table>
<tr><td></td><td>comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".</td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".
<table>
<tr><th>CRITERIOS SST</th><th></th></tr>
<tr><td>Certificado de afiliación vigente de la Empresa Prestadora de Salud y Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, con alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato</td><td>Planilla integrada de liquidación de aportes EPS y AFP, con la afiliación vigente de la persona natural o jurídica.</td></tr>
<tr><td>Certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en seguridad y salud en el trabajo</td><td>Certificado del curso de 50 horas del SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016, la cual establece que el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST cuenta con una vigencia de 3 años y la circular 063 de 2020 actualización curso 50 horas SGSST), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas, comprometiéndose a realizar el curso y entregar el certificado al supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Articulo No. 2.2.4.6.10 "Responsabilidades de los trabajadores" del Decreto No. 1076 de 2015.</td><td>El texto anexo, debe ser firmado por la persona natural o jurídica.</td></tr>
</table></td><td>Se cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.</td></tr>
</table>

17	**COMPROMISO AMBIENTAL.** De acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 2018 en su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales.	Se cumplió a cabalidad con requerimientos establecidos en los requerimientos contractuales.

ITEM	CRITERIO SGA	
1	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.
2	Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. • Dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento	El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental. Estos requisitos deben ser cumplidos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades)

		Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros). Las evidencias del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente objeto contractual, deberán ser allegadas al supervisor del contrato. Comunicación oficial donde se manifieste los compromisos de cumplimiento de todos los numerales y sus notas en materia ambiental para el presente objeto contractual.	
	3	Otros requisitos: El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la			

			Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	
18	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.** Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**".			Se cumplió a cabalidad con lo establecido en los requerimientos contractuales.

NOTA: Pensionada mediante Resolución SUB 361372 del 11 de noviembre de 2025. Aportes a Seguridad Social- Salud: Por IBC$ 400.000 + UPC ADICIONAL $99.0000

MARBEL DEL ROSARIO DI RUGGIERO HERRERA
C.C No. 32.669.637 de Barranquilla
Correo: marbelluke@hotmail.com
Celular: 3118796849

compensar | miplanilla.com

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX
CC	32669637	MARBEL DEL ROSARIO DI RUGGIERO HERRERA	CALLE 7B No.79-27	2923558	

FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
U	I	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.

DATOS DE LA PLANILLA								
PERIODO LIQUIDACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA MES AÑO)	NÚMERO RADICACIÓN	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LEY 1429 DE 2010 A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
SALUD		PENSIÓN, RIESGOS LAB, CAJA, SENA, ICBF						
MES	AÑO	MES	AÑO					
4	2026	4	2026	I	08 05 2026	81877152	No	No

CENTRO DE TRABAJO	Todos	NÚMERO DE EMPLEADOS	2	NIT EMPRESA CONVENIO	Todos

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO COT	SUB COT	EXT	COL EXT	Exon	COD MUN	COD DEP	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	EPS	CÓDIGO EPS	IBC EPS	TARIFA EPS	APORTE EPS
1	CC 1030620799	LUQUE DI RUGGIERO FRANKLIN RAFAEL	40	0			No	0	0																30	EPS005	$0	0.00%	$99,000
2	CC 32669637	DI RUGGIERO HERRERA MARBEL DEL ROSARIO	3	2			No	001	11																30	EPS005	$3,200,000	12.50%	$400,000
																													$400,000

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información